

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Anuncio de 28 de mayo de 2024, de la Secretaría General de Investigación e Innovación, por el que se notifica el acto administrativo de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro en relación a los expedientes que se citan.

Intentada sin éxito la notificación a las personas interesadas del acto administrativo correspondiente al acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro en relación al expediente Becas Talentia, seguidamente se detalla el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer las personas interesadas, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, cualquier día hábil, de lunes a viernes, en horas de 9:00 a 14:00, ante la Secretaría General de Investigación e Innovación, Servicio del Plan Andaluz de Investigación, sita en la calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 40 de dicha ley.

Acto notificado	DNI/CIF
Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro en relación al expediente BECA TALENTIA 2008, FASE 1	71272935Y
Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro en relación al expediente BECA TALENTIA 2009, FASE 1	75141200Q
Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro en relación al expediente BECA TALENTIA 2009, FASE 2	31738574T
Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro en relación al expediente BECA TALENTIA 2009, FASE 2	76419568K

Sevilla, 28 de mayo de 2024.- El Secretario General, Antonio Miguel Posadas Chinchilla.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»